E

n nuestro derecho mercantil se habla de empresa y establecimiento. Según el artículo 25 del [Código de Comercio](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102#0) “*Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio.*” Por su parte el artículo 515 de la misma obra dice: “*Se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio, y, a su vez, un solo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales.*”

Siguiendo expresiones propias de otras concepciones, las normas internacionales de contabilidad y de información financiera se refieren a los negocios. Recientemente, Iasb divulgó el documento [*Definition of a Business Amendments to IFRS 3*](http://eifrs.ifrs.org.ezproxy.javeriana.edu.co:2048/eifrs/files/71/Definition_of_Business_Oct2018_Website_159.pdf). Según éste, “***business*** *An integrated set of activities and assets that is capable of being conducted and managed for the purpose of providing goods or services to customers, generating investment income (such as dividends or interest) or generating other income from ordinary activities”.*

Nos atrevemos a sostener que la noción de negocio equivale a la de empresa. Una cosa es comprar un conjunto de activos y pasivos y otra es adquirir una actividad económica organizada.

En el corazón de toda empresa está la gente. En ella se encuentran muchas posibilidades, incluyendo la de innovar. Por esta vía al negocio llegan muchos intangibles, sin los que la empresa valdría mucho menos.

La contabilidad financiera no refleja la productividad que la que es capaz el personal, sino las compensaciones en dinero que se le pagan generalmente después de realizada una labor. Siempre cabe la pregunta: ¿nuestra gente puede producir más de lo que le pagamos? No estamos hablando de la explotación de la mano de obra, sino de la mayor facultad de las personas para concebir nuevos bienes o servicios, para atraer y retener clientes.

Por lo tanto, para nosotros representan un gran avance los enfoques que propenden por mucha más información sobre los llamados recursos humanos. Esto permitirá evaluar con mayor certeza el futuro de las entidades.

Se puede medir al personal por rasgos de entrada, como los títulos académicos, idiomas dominados o sus años de trabajo, no siempre experiencias en sentido estricto. Pero es mucho mejor desprender su potencialidad de las propiedades intelectuales o industriales que hayan logrado crear.

La producción de propiedades intelectuales e industriales por nuestros contadores es muy baja, porque la mayoría se dedica a aplicar reglas, en lugar de crear nuevas formas de hacer cosas. Debemos reenfocar nuestros esfuerzos: que se dediquen a pensar.

*Hernando Bermúdez Gómez*